



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No. **552** DE

27 AGO. 2010
2010

“Por la cual se liquidan Cursos, Seminarios, Diplomados y otros Proyectos de Extensión, se incorporan sus saldos como Beneficio Institucional y se autoriza al Jefe de la Sección de Contabilidad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, para realizar el registro contable de ajustes por depuración extraordinaria”.

El Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que los artículos 209 y 269 de la Constitución Política, determinan el marco general sobre la obligatoriedad de diseñar y aplicar métodos y procedimientos de control interno por parte de las entidades y organismos del sector público.

Que el literal a) del artículo 3º de la Ley 87 de 1993, establece que el Sistema de Control Interno forma parte integrante de los sistemas contables, financieros, de planeación y operacionales de la respectiva entidad.

Que mediante la Ley 716 de 2001 y su decreto reglamentario 1282 de junio 19 de 2002, se reguló la obligatoriedad a los entes del sector público de adelantar las gestiones administrativas necesarias para depurar la información contable de manera que en los estados financieros se revele en forma fidedigna la realidad económica, financiera y patrimonial de las entidades públicas. La Ley citada 716, de saneamiento contable, fue derogada a partir de junio 7 de 2006.

Que el numeral 52 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002, señala como falta grave “*No dar cumplimiento injustificadamente a la exigencia de adoptar el Sistema Nacional de Contabilidad Pública de acuerdo con las disposiciones emitidas por la Contaduría General de la Nación y no observar las políticas, principios y plazos que en materia de contabilidad pública se expidan con el fin de producir información confiable, oportuna y veraz*”.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS

552 27 AGO. 2010

Que la Resolución 119 del 27 de abril de 2006, de la Contaduría General de la Nación, adoptó el "*Modelo Estándar de Procedimientos para la Sostenibilidad del Sistema de Contabilidad Pública*"; dicha Resolución fue derogada por la Resolución 393 de septiembre de 2007, del mismo organismo, la cual adopta el Manual para la Implementación del Modelo de Control Interno Contable MCICO 2007:1, el cual establece los procedimientos generales, la estructura necesaria y los requisitos mínimos para documentar, ejecutar y mantener el Control Interno Contable conforme a la norma legal vigente.

Que de conformidad con la Resolución No. 286 del 5 de septiembre de 2007 se constituye e integra el Comité Asesor para la Sostenibilidad del Sistema de Contabilidad Pública, en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que los Cursos, Seminarios, Diplomados y otros Proyectos de Extensión relacionados en la presente resolución, fueron autorizados y firmados en el marco de la normatividad vigente al momento de su suscripción, por lo cual su liquidación debe ajustarse a lo dispuesto en el mismo marco legal.

Que la depuración de los saldos contables se fundamenta en el cumplimiento de las normas legales aplicables a cada caso en particular y de los procedimientos administrativos establecidos por la Universidad. De conformidad con lo dispuesto en el Acta No. 002 de fecha 6 de julio de 2010, del Comité Asesor para la Sostenibilidad del Sistema de Contabilidad Pública de la Universidad, se decidió adelantar la gestión de depurar los valores existentes en la CUENTA CONTABLE 245301 – RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN – CONVENIOS.

Los criterios de depuración son los siguientes: a) que los diferentes proyectos de extensión son de duración específica y su liquidación debe darse dentro de los términos establecidos para el efecto y b) que los proyectos de extensión, objeto de liquidación, relacionados en la presente resolución no fueron liquidados oportunamente y reportan saldos en sus cuentas.

Los Cursos, Seminarios, Diplomados y otros Proyectos de Extensión que estén enmarcados en los mencionados criterios de depuración se deben liquidar unilateralmente y trasladar los recursos correspondientes a la cuenta contable del ingreso No. 4810900400 – UTILIDADES CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS, y a la cuenta bancaria de BENEFICIO INSTITUCIONAL, a fin de que se pueda disponer de dichos recursos en la próxima adición presupuestal.

R



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS

552 27 AGO. 2010

Que la División de Recursos Financieros ha remitido circulares a los Ordenadores del Gasto de los Cursos, Seminarios, Diplomados y otros Proyectos de Extensión, en reiteradas ocasiones, requiriendo la liquidación de los que se encuentran terminados; sin embargo, no se ha recibido comunicación alguna referente a las partidas relacionadas en la presente Resolución.

Que durante la vigencia 2010 se adelantó un trabajo de depuración de las cuentas contables de convenios y según Ficha Técnica No. A-013 de fecha junio 2 de 2010, se logró la identificación de 50 cuentas contables de Cursos, Seminarios, Diplomados y otros Proyectos de Extensión, como objeto de depuración.

Que de las 50 cuentas contables relacionadas inicialmente en la Ficha Técnica No. A-013, por el procedimiento normal se radicaron ante la División de Recursos Financieros las solicitudes de liquidación y apropiación de 8 de ellas, proceso ya surtido por la misma.

Que el Comité Asesor para la Sostenibilidad del Sistema de Contabilidad Pública, en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas recomendó en el Acta No. 02 de fecha julio 6 de 2010 la depuración de los registros o partidas contables detallados en la parte resolutive de este acto administrativo, por considerar agotados los medios para conseguir información.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Liquidar los Cursos, Seminarios, Diplomados y otros Proyectos de Extensión, que de acuerdo con los registros contables de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas se encuentran enmarcados en las consideraciones descritas e incorporar sus saldos como Beneficio Institucional, de conformidad con la reglamentación vigente al momento de su suscripción.

Artículo 2. Autorizar al Jefe de la Sección de Contabilidad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, para realizar la depuración extraordinaria de las siguientes partidas, registradas en la CUENTA CONTABLE No. 245301 – RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN – CONVENIOS, de acuerdo con lo recomendado por el Comité Asesor para la Sostenibilidad del Sistema de Contabilidad Pública:

3





UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS

552

27 AGO. 2010

ITEM	CODIGO CUENTA	FACULTAD - AREA	NOMBRE	SALDO A 30/06/2010
1	24 53 01 40 03	FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE	CURSO BASICO DE MICROS FAC. ME 2005	2.496.000
2	24 53 01 58 59	IDEXUD	SEMIN.ACTUAL.ING.AMBIE 2008	218.000
3	24 53 01 40 06	FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE	CURSO EXCEL AVANZADO 2007	1.050.000
SUBTOTAL FACULTAD MEDIO AMBIENTE				3.764.000
4	24 53 01 44 02	FACULTAD TECNOLOGICA	DIP ATENCION MENOR PREESCOLAR 2005-I	7.676.466
5	24 53 01 44 19	FACULTAD TECNOLOGICA	CURSO LIBRE 2007-II	5.790.074
6	24 53 01 44 20	FACULTAD TECNOLOGICA	DIP.ATENCION MENOR PRE 2005-II	2.804.072
7	24 53 01 44 22	FACULTAD TECNOLOGICA	D.A.M.P. 2008-1	4.238.823
8	24 53 01 44 23	FACULTAD TECNOLOGICA	CUARTA SEM ELECTRONICA 2008	1.000.000
SUBTOTAL FACULTAD TECNOLOGICA				21.509.436
9	24 53 01 45 04	FACULTAD DE INGENIERIA	DIPLOMADO GESTION PROY 2002	21.303.579
10	24 53 01 45 09	FACULTAD DE INGENIERIA	DIP AVALUOS FUND BASIC 2002	17.134.390
11	24 53 01 45 10	FACULTAD DE INGENIERIA	DIP BASE DE DATOS 2002	4.757.914
12	24 53 01 45 18	FACULTAD DE INGENIERIA	SISTEMA INFORMACION GEOGRAFICA 2002	12.324.881
13	24 53 01 45 25	FACULTAD DE INGENIERIA	SEMANA DE INGENIO Y DISEÑO 2002	56.167
14	24 53 01 45 31	FACULTAD DE INGENIERIA	CONV UNIV SURCOLOMBIAN 2003	22.347.468
15	24 53 01 45 46	FACULTAD DE INGENIERIA	DIPLO PROGRAMACION VIS 2006	28.215
16	24 53 01 45 66	FACULTAD DE INGENIERIA	CURSO MANTENIMIENTO COMPUTADORES 2007	3.137.355
17	24 53 01 45 67	FACULTAD DE INGENIERIA	CURSO REDES CABLEADO 2007-I	1.324.995
18	24 53 01 45 68	FACULTAD DE INGENIERIA	SISTEMA IMPLEMENTACION CALIDAD 2007	46.034.280
19	24 53 01 45 69	FACULTAD DE INGENIERIA	DIP BASE DATOS 2007-II	13.667.563
20	24 53 01 45 70	FACULTAD DE INGENIERIA	CURSO REDES CABLEADO ESTRUCTURA 2007	2.076.240
21	24 53 01 45 71	FACULTAD DE INGENIERIA	CURSO MANTENIMIENTO COMPUTADORES 2007-II	3.433.545
22	24 53 01 45 72	FACULTAD DE INGENIERIA	DIPLOMADO CREACION PAGINA WEB 2007	119.200
23	24 53 01 45 74	FACULTAD DE INGENIERIA	CURSO BASE DATOS 2007	20.000
24	24 53 01 45 76	FACULTAD DE INGENIERIA	CONGRESO CIENCIAS TECNOLOGIA AEROESP 2007	376.833
25	24 53 01 45 77	FACULTAD DE INGENIERIA	SEM.ACT. CIENCIAS 2008	6.257.917
26	24 53 01 45 78	FACULTAD DE INGENIERIA	PRIMERAS JORNADAS DE CIENCIAS Y TEC 2008	7.219
27	24 53 01 45 90	FACULTAD DE INGENIERIA	CONGRESO INTERN.AEROESPACIAL 2008	293.620
28	24 53 01 45 92	FACULTAD DE INGENIERIA	SEM. TALLER TELECOMUNI 2008	5.318.930
SUBTOTAL FACULTAD DE INGENIERIA				160.020.311
29	24 53 01 46 04	UNESCO	SEM INTEGRAL LENGUAJES Y SABERES INFANT 2006	14.098.368
SUBTOTAL UNESCO				14.098.368
30	24 53 01 47 02	FACULTAD DE CIENCIAS	CURSO BIOLOGIA 2002	10.325.397
31	24 53 01 47 07	FACULTAD DE CIENCIAS	SEM ACT MATEMATICAS 2006	7.880.713
32	24 53 01 47 08	FACULTAD DE CIENCIAS	MAESTRIA LINGUISTICA APLICADA EN INGLES 2006	4.321.500
33	24 53 01 47 11	FACULTAD DE CIENCIAS	ACTUALIZACION ED.BASIC ENFASIS HUM 2003	8.411.240
34	24 53 01 47 12	FACULTAD DE CIENCIAS	SEMINARIO ALTERNATIVAS 2002	5.215.430
35	24 53 01 47 15	FACULTAD DE CIENCIAS	PROY CURRICULAR CIENCIAS SOCIALES 2002	9.462.280
36	24 53 01 47 16	FACULTAD DE CIENCIAS	PROYECTO CURRICULAR HUMANIDADES 2002	16.333.557
37	24 53 01 47 22	FACULTAD DE CIENCIAS	SEM ACT AVANZADA BIOLOGIA 2003	106.075
38	24 53 01 47 36	FACULTAD DE CIENCIAS	VI SEM ACT FORM MODALI 2004	5.907.292
39	24 53 01 47 54	FACULTAD DE CIENCIAS	PRIMER ENC. GRAD.AREA LENGUAJE 2008	120.000
40	24 53 01 47 55	FACULTAD DE CIENCIAS	SEM.TEORIA RAIMOND DUV 2008	750.000
SUBTOTAL FACULTAD DE CIENCIAS				68.733.484
41	24 53 01 58 38	IDEXUD	PROY CAPAC ASIST SECT EMPRESA IDEXUD 2004	80.620
SUBTOTAL IDEXUD				80.620
42	24 53 01 58 58	IDEXUD - IPAZUD	SEM.INTERNAC.EL PAPEL DE LA MEMORIA 2008	8.135.900
SUBTOTAL IPAZUD				8.135.900
TOTAL CURSOS ,DIPLOMADOS, SEMINARIOS Y OTROS				276.342.118

4





UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS

552 27 AGO. 2010

Artículo 3. Autorizar al Jefe de la Sección de Contabilidad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, para realizar la contabilización de los anteriores valores en la CUENTA CONTABLE No. 4810900400 - UTILIDADES CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS, y solicitar su respectiva incorporación al Presupuesto de INGRESOS de la Universidad.

Artículo 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y en consecuencia, los registros contables deberán llevarse a cabo en el cierre contable del mes de agosto de 2010.

Artículo 5. Autorizar a la División de Recursos Financieros de la Universidad, para trasladar a la cuenta bancaria destinada para el recaudo del BENEFICIO INSTITUCIONAL, los recursos que resulten de la depuración final de las partidas relacionadas en el presente acto administrativo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C. a los días del mes de 27 AGO. 2010 de 2010

Este documento es fiel
copia digital del original
SECRETARÍA GENERAL

CARLOS OSSA ESCOBAR
Rector

Preparó: Sección de Contabilidad, Sección de Tesorería
Revisó: Oficina Asesora Jurídica
Instituto de Extensión, IDEXUD
Aprobó: Vicenectoría Administrativa y Financiera.